



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

18/19

Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Habiendo celebrado amplias consultas y deliberaciones con el Gobierno del Yemen y encomiando la cooperación ofrecida por este a la misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que visitó el país del 28 de junio al 6 de julio de 2011 a invitación del Gobierno, y sobre la base de las recomendaciones incluidas en el informe de la misión¹, así como de los comentarios del Gobierno al respecto del informe y de dichas recomendaciones, y de la declaración formulada por el Gobierno ante el Consejo de Derechos Humanos durante el presente período de sesiones,

1. *Toma nota* del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹ sobre la misión de evaluación al Yemen y del diálogo interactivo celebrado durante el 18º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, así como de las declaraciones, observaciones y comentarios que realizó el Gobierno del país;

2. *Exhorta* al Gobierno del Yemen y a las demás partes a poner en práctica las recomendaciones formuladas en el informe de la Alta Comisionada, agradeciendo al mismo tiempo la respuesta del Gobierno durante el diálogo interactivo, además de las respuestas oficiales del Estado, los comentarios sobre el informe y la voluntad de cooperar con las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado;

3. *Toma conocimiento* del anuncio del Gobierno del Yemen relativo al inicio de investigaciones transparentes e independientes, conforme a las normas internacionales y mediante un comité independiente y en consulta con los partidos políticos, sobre las denuncias fiables y documentadas de violaciones de los derechos humanos;

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 18º período de sesiones (A/HRC/18/2), cap. I.

¹ A/HRC/18/21.

4. *Exhorta* a todas las partes a colaborar en las investigaciones mencionadas;
5. *Condena* todas las violaciones de los derechos humanos cometidas en el Yemen por todas las partes;
6. *Reitera* los compromisos y las obligaciones del Gobierno del Yemen de promover y proteger los derechos humanos;
7. *Exhorta* a todas las partes a que avancen en las negociaciones sobre un proceso de transición política integrador, ordenado y liderado por el Yemen, sobre la base de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo;
8. *Exhorta* al Gobierno del Yemen y a la Alta Comisionada a diseñar un marco propicio para un diálogo continuado y a intensificar la cooperación en la esfera de los derechos humanos, y a la comunidad internacional a que respalde dicha cooperación;
9. *Invita* a la Oficina del Alto Comisionado a coordinar con los donantes formas de ayudar al Gobierno del Yemen y a las organizaciones no gubernamentales en el fomento de la capacidad para crear una institución nacional de derechos humanos;
10. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que presente al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en cuanto a la situación de los derechos humanos en el Yemen y al seguimiento de la presente resolución.

*36ª sesión
29 de septiembre de 2011*

[Aprobada sin votación.]
